FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT15
	FORMATO	INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATOS DE OBRA	VERSIÓN	0

Aprobado: 28/01

CONTRATO:	CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No. 036 de 2022 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y C.C.A CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S
CONTRATISTA	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría técnica administrativa, legal y financiera para las obras de 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA'. De conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.
CIUDAD:	FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**18/11/2022**
FECHA DE INICIO:	**22/11/2022**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2022**
INFORME NRO.	1
PERIODO DE EJECUCIÓN:	**22/11/2022 - 22/12/2022**
FECHA PRESENTE INFORME:	**19/04/2023**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE AVANCE
a interventoría reporta un avance de obra del 50% en los sigueintes capitulos: Actividades reliminares, Manposteria, cubierta, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, añetes, Pisos y enchapes, Pintura, cielo raso, otros.	**50%**
a Interventoría allega los documentos necesarios como, soportes, informes, archivo fotográfico requerido ara sustentar el presente corte del 50%.	**50%**
l contratista de interventoría cumplió a satisfacción con las siguientes actividades descritas a ontinuación:	**50%**
OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR	**50%**
. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos obligaciones de as partes y en particular los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los erechos de contenido económico.	**50%**
. La intervención formal en la coordinación, vigilancia, seguimiento y control del desarrollo del objeto ontratado, para garantizar al Fondo rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil, que las bligaciones contractuales se han cumplido y que éste puede tramitar los pagos correspondientes al ontratista, previo al cumplimiento de los obligaciones Contractuales y las reglas establecidas para los agos de seguridad social y aportes parafiscales (Artículo 5O Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	**50%**
. La expedición de informes sobre la ejecución del contrato de obra y en especial el informe de nterventoría. el acta de recibo parcial y/o final que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas or el contratista.	**50%**
. Controlar el avance del contrato de obra de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un egistro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y ecomendar los ajustes necesarios.	**50%**
. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución.	**50%**
. Garantizar que se diligencie el libro de obra o bitácora de obra.	**50%**
. Velar porque se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos los que se stablezcan en los planos de construcción y/o fabricación.	**50%**
. Someter a consideración de la Entidad las hojas de vida del personal propuesto por el contratista uando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido.	**50%**
Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización e los servicios contratados. de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados.	**50%**

10. Aprobar y verificar la inclusión de ítems adicionales, con el aval del ordenador del gasto. previa suscripción de la novedad contractual respectiva.	50%
11. Llevar el control sobre la calidad de los materiales y procesos constructivos de las obras materia de la interventoría de acuerdo con las especificaciones técnicas, y normas generales de construcción.	50%
12. Exigir al contratista los ajustes necesarios a las obras que presenten deficiencia o mala calidad de los materiales.	50%
13. Exigir al contratista el cumplimiento de normas de seguridad industrial y afiliaciones y pago de aportes al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de los trabajadores.	50%
14. Verificar permanentemente el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas y de calidad de lo obra, bienes o servicios que se estipule en el objeto del contrato.	50%
15. Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual entregado cuando éste sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. En el evento que no se logre a satisfacción el objeto del contrato, deberá informar al ordenador del gasto y al garante del contratista para iniciar los trámites sancionatorios respectivos.	50%
16. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos necesarios, en las condiciones aprobadas por la Entidad.	50%
17. Coordinar el recibo por parte de la Entidad, cuando a ello haya lugar, de los equipos necesarios y demás, en las condiciones aprobadas por la Entidad.	50%
18. Las demás que a su juicio sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato de obra y de interventoría en concordancia con las establecidas en el Manual de Contratación. Exigir lo observancia de los procedimientos del Sistema de Calidad que se relacionen con la ejecución del contrato.	50%
19. Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y la Entidad.	50%
20. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato.	50%
21. Programar y realizar comités técnicos máximo cada quince días para revisar la programación y avance de obra.	50%
22. Elaborar de manera conjunto con el contratista las actas de inicio, actos de avance parcial y recibo definitivo de obra, y las demás necesarias para el desarrollo del contrato.	50%
23. analizar los antecedentes del contrato (estudios de factibilidad, viabilidad y diseños. estudios de necesidad y conveniencia, pliegos de condiciones) según el caso, la propuesta u oferta del contratista, así como las normas y reglamentos aplicables a la ejecución y liquidación del contrato.	50%
24. Informar al contratista sobre la organización, normas y procedimientos internos de la Registraduría Nacional del Estado Civil relacionados con lo ejecución del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	50%
25. Exigir la documentación necesaria para la legalización del contrato de obra y remitirlo a la Oficina Jurídica, o la dependencia competente según sea el caso, paro su revisión y aprobación.	50%
26. Suscribir con el contratista el acta de inicio, cuando sea el caso a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución del contrato o dentro del plazo que se determine, allegando el presupuesto de obra, APU's. especificaciones de construcción y documentación del personal requerido, acorde con lo establecido en el numeral 2.5.2 "DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA", del Estudio Previo de la obra.	50%
27. Informar a la dependencia que requirió el proceso, Ordenador del Gasto y a la Oficina jurídica, o quien haga sus veces. sobre el desarrollo del contrato de obra. utilizando los mecanismos establecidos para tal fin por la Entidad.	50%
28. Así mismo velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato. los estudios previos. los pliegos de condiciones o los requerimientos efectuados por la entidad.	50%
29. Exigir, aprobar y hacer cumplir. en cada caso en particular, las obligaciones correspondientes al contrato de obra, así como sus posteriores modificaciones.	50%
30. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales. para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, el pliego de condiciones y las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en lo ejecución del contrato.	50%
31. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista a las instalaciones de la Entidad.	50%
32. Coordinar con las diferentes dependencias de lo Entidad el desarrollo de los compromisos adquiridos. que deben realizarse de acuerdo con la programación establecida para la ejecución del contrato.	50%
33. Exigir al contratista la satisfacción de las reclamaciones surgidas por los perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato de obra.	50%
34. Requerir y poner en conocimiento del garante del contrato los hechos que generan daños o terceros y/o a lo entidad con ocasión del desarrollo del contrato y sus posibles incumplimientos.	50%

. Informar oportunamente a la dependencia que requirió el proceso. al Ordenador del Gasto y a lo cina jurídica o quien haga sus veces, sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que edan causar perjuicio a la Entidad, debido a la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los smos.	50%
. Estudiar los sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, y cuando sea pertinente dar slado de ellas, dentro de los ocho (8) días calendario siguiente al recibo de los mismos al Ordenador del sto, con su respectivo concepto, fijando y sustentando la posición de la interventoría en relación con el na.	50%
. Recomendar de forma motivada y escrita al Ordenador del Gasto la suscripción de cualquier novedad tractual que se deba celebrar.	50%
. Determinar e informar por escrito al Coordinador de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC, re la necesidad de que se autoricen las mayores o menores cantidades de acuerdo con el objeto tractual.	50%
. Expedir los certificados de recibo o satisfacción de bienes, servicios u obras, tanto parciales como finitivo, los cuales serán el soporte para efectuar los respectivos pagos, en el cual se informará de nera clara y precisa el porcentaje del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, el valor o gar acorde con los referidos porcentajes y lo estipulado en el contrato de conformidad con los formatos optados para tal fin, y el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral bidamente soportado, como lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 2002 y la Ley l562 de 2012, para los casos en que aplique, debiendo verificar que cumpla con los pagos l personal contratado.	50%
. Presentar el informe de Interventoría. en el cual deberá incluir, además, una relación de la utilización los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría y del ntrato sobre el cual se ejerza ésta. Todos los informes deben ser enviados periódicamente a la pendencia que requirió el proceso y a la Oficina Jurídica de la Entidad o quien haga sus veces, en iginal.	50%
. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito, deberá suscribir el acta de suspensión spectiva con la aprobación del Ordenador del Gasto y enviarla a la Oficina Jurídica, o quien haga sus ces, de forma inmediata. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las usas que los motivaron y la diligencia con que el contratista actué ante la ocurrencia de éstos.	50%
.. suscribir con el contratista todas las actas o que haya lugar, (Inicio. suspensión, reinicio, de recibo cial o total. terminación y liquidación de los contratos, etc.) para la aprobación de las dependencias mpetentes de acuerdo a lo estipulado por la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 15. demás normas concordantes, y lo pactado en el contrato.	50%
El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de la ción y/o prórroga del contrato: en caso de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de iniciación. En caso de renuencia del contratista, deberá informar de ello a la Oficina Jurídica o quien go sus veces, y a la dependencia que requirió el proceso. con el fin de que se tomen las medidas rtinentes.	50%
Requerir al contratista por escrito cuando las obligaciones no marchen de acuerdo con el programa de bajo e inversiones. los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas rdadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y nsayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al ordenador del gasto y a la Oficina Jurídica quien haga sus veces.	50%
5. Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el contrato, e informar oportunamente lo umplimientos o demoras y atrasos que puedan dar origen o la aplicación de sanciones.	50%
El interventor solicitará la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se esente cualquiera de los causales establecidos para su aplicación.	50%
7. Velar por el buen uso de los equipos y herramientas de propiedad de la Entidad entregados al ntratista o cualquier título, asi como supervisar y controlar el contrato de alquiler de los mismos, si es del aso.	50%
3. Proyector y hacer seguimiento a la correspondencia que resulte conveniente en consideración a los equerimientos de la obra contratada y el debido cumplimiento de las obligaciones entre la Entidad y el ntratista, debiendo enviar estas comunicaciones o la Oficina jurídica o quien hago sus veces, para que oren en la carpeta del contrato.	50%

49. Solicitar acorde con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, la elaboración del acta de terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello, adjuntando los correspondientes soportes (Informe final de actividades, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el interventor, pago aportes a salud y pensión si es persona natural, si es persona jurídica certificación del pago expedida por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, original de la factura si pertenece al régimen común, entrada al almacén si el objeto del contrato contiene adquisición de bienes y actualización de las pólizas cuando a ello hubiera lugar).	50%
50. La interventoría. deberá responder por el comportamiento del personal bajo su mando en las horas de trabajo, así como por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, y otros bienes de propiedad de la Entidad que Utilice en desarrollo de lo misma.	50%
51. Responder por el control, vigilancia y actualización de los plazos y valores amparados por las garantías del contrato otorgados por el contratista. exigiendo mantener siempre vigentes los plazos y cuantías estipulados en el contrato. Para el efecto dentro del informe periódico deberá incluir información sobre el particular y enviarlos al supervisor del contrato de interventoría.	50%
52. Llevar en forma ordenada el archivo del contrato materia de la Interventoría para ser entregado al supervisor del contrato de interventoría, cuando éstos lo requieran. En todo caso, los originales de dicho archivo deberán ser entregados simultáneamente con la elaboración de los documentos al supervisor del contrato.	50%
53. Organizar el archivo del contrato de obra. que como mínimo deberá contener los siguientes documentos: - Copia del contrato debidamente legalizado: - Estudios previos, pliego de condiciones y sus adendas: - Oferta presentada por el contratista: Comunicación de adjudicación al contratista; - Copia de las garantías del contrato: Copia del cronograma de actividades: - Personal de obra; - APU's del contratista de obra: Programación de obra; - Especificaciones Técnicas; - Copia del Acta de iniciación; - Copia de las Actas de Suspensión y Reiniciación: - Copia de los documentos de prórroga o modificación del contralo y del que autorice trabajos o actividades adicionales; - Copia de las cuentas de cobro autorizadas; - Copia de los informes de Interventoría: - Soporte fotográfico: - Balance de obra: - Copia del Acta de Entrega y Recibo Final; - Copia del Acta de Liquidación: - Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato, las demás que a su juicio sean necesarias para la adecuada ejecución del contrato de obra y de la interventoría en concordancia con las establecidas en el Manual de Contratación.	50%
54. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	50%
55. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato.	50%
56. Velar por la correcta ejecución presupuesto del contrato.	50%
57. Velar porque el contratista presente en la Oficina de Gestión Financiera la documentación soporte para iniciar los trámites correspondientes al pago del contrato.	50%
58. Aprobar los pagos de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula de pago y de conformidad con las obligaciones contraídas contractualmente.	50%
60. Exigir al contratista el cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de la obra contratada.	50%
61. Velar por el cumplimiento de las normas básicas de seguridad y ambientales que sean aplicables.	50%
62 Informal oportunamente los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.	50%
63 Gestionar ante el supervisor del contrato de interventoría y el ordenador del gasto, las prórrogas, modificaciones. adiciones o suspensiones del contrato de obra.	50%
Nota: no podrán ejecutarse actividades adicionales a las previstas en el contrato de obra sin que se haya celebrado la respectiva novedad contractual suscrita por el ordenador del gasto y el contratista.	50%
64 verificar que existan las licencias necesarias y que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato.	50%
65. Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones.	50%
66. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato.	50%
67. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.	50%
68. El interventor deberá verificar que el contratista dé cumplimiento a las Obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.	50%
69. velar porque las pólizas constituidas para amparar el contrato se mantengan vigentes y suficientes.	50%

conocer y analizar los estudios previos, factibilidad, viabilidad y diseños de los proyectos, las pecificaciones técnicas, los pliegos de condiciones, los anexos. la propuesta. así como las normas y lamentos aplicables a la ejecución del contrato.	50%
Exigir al contratista los programas de trabajo. inversiones y/o entregas revisarlos, aprobarlos o solicitar modificación, cuando haya lugar. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato mplimiento de lo dispuesto en él, así como el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas ificando los plazos del contrato en general.	50%
En caso de modificaciones, adiciones, prórrogas o suspensiones, si quien la solicita es el contratista, berá exponer mediante escrito dirigido al interventor, las razones técnicas o de fuerza mayor que obligan modificar o ajustar el contrato. El trámite de la solicitud deberá corresponder exclusivamente al erventor, quien deberá presentarla a la entidad y velará que no se validen atrasos imputables al ratista. El interventor deberá enviar el documento original a la oficina del Ordenador del Gasto para su respondiente visto bueno y trámite. Posteriormente el documento de solicitud de modificación. adición o roga deberá ser remitido a la Oficina jurídica, o a quien hago sus veces, para que obre dentro de lo peta del contrato y se realice la respectiva novedad contractual, sin la cual no podrá iniciarse su cución.	50%
En caso de suspensión del contrato deberá tramitarse por el interventor, con la respectiva aprobación Ordenador del Gasto, y se remitirá a la Oficina jurídica, o quien haga sus veces, para que obre en el umento contractual.	50%
Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iación del contrato respectivo y durante la ejecución del mismo.	50%
Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes, servicios, trabajos, materiales y obras cutadas. labor que comprenderá los análisis que sean necesarios. En el cumplimiento de esta función ficará que tanto los bienes, trabajos. materiales y obra ejecutada cumplan con las especificaciones del so, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.	50%
Ordenar la suspensión de los trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando en forma indebida sta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para ejecución.	50%
Someter a consideración del Coordinador de Mantenimiento y Construcciones: as modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones que se consideren convenientes, alando las razones técnicas del caso. as solicitudes de prórroga del plazo y de adición al valor del contrato deberán realizarse con la debida elación a la fecha del vencimiento del plazo inicial de ejecución del contrato, debidamente sustentadas y . la justificación técnico -económica, según el caso. En estos casos deberá hacer el estimativo de las lificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan. s suspensiones, y los motivos por los cuales se procede a lo realización de estos.	50%
Emitir conceptos y solicitar visto bueno ante el área técnica interesada en el proceso, antes de que n ejecutadas obras o adelantados trabajos complementario no y previstos, así como sobre lo respondiente o nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el or del contrato. En ningún caso deberá permitirse la ejecución del controlo o trabajos no previstos sin el feccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales respondientes. TA: En caso de existir saldo durante lo ejecución a causo de menores cantidades de obra o no cución de ítems contratados. durante el desarrollo de lo mismo este monto podrá ser utilizado para la cución de ítems no contemplados en la estructuración del presupuesto inicial y que se requieran para el mplimiento del objeto contractual; cada una de los nuevas actividades deben estar incluidas en un acta aprobación de ítems nuevos acompañado por el análisis de precios unitarios |APU) respectivo. con la respondiente justificación. Los APU nuevos serán acordados entre el interventor y el contratista y erán contar con el aval del Coordinador de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC y se deberá cribir el respectivo "otrosí". y la novedad contractual a que haya Lugar, sin el cual no se podrá iniciar su cución.	50%

COMENDACIONES:

TA 1: El total de las actividades, compromisos y obligaciones fueron atendidas y finalizadas por el contratista con fecha de (31) días del s de diciembre de 2022, sin embargo, se hizo necesario realizar ajustes a la documentación allegada por el contratista, lo cual generó que extendiera la fecha de radicación de las respectivas cuentas.

En constancia de lo anterior, se firma el presenta informe a los diecinueve (19) días del mes de abril 2023.

SUPERVISOR

ALISON CONSTANZA MOLIÑA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Mantenimiento y Construcciones (E)

EL COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 036 DE 2022

CERTIFICA:

Que C.C.A CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S con NIT 900.132.794-0, cumplió a satisfacción con las obligaciones y el objeto del contrato, para el pago No. 1 con el 50% del avance de la obra, correspondiente al periodo del 22 de noviembre al 22 de diciembre de 2022 cuyo objeto: Interventoría técnica administrativa, legal y financiera para las obras de 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA'. De conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.

Que el cumplimiento de las obligaciones contractuales se evidencia en el informe de seguimiento de Supervisión e Interventoría, el cual reposa en el expediente contractual.

Que el Contratista acreditó en debida forma, el cabal cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 50 ley 789 de 2002.

NOTA 1: El total de las actividades, compromisos y obligaciones fueron atendidas y finalizadas por el contratista con fecha de (31) días del mes de diciembre de 2022, sin embargo, se hizo necesario realizar ajustes a la documentación allegada por el contratista, lo cual generó que se extendiera la fecha de radicación de las respectivas cuentas.

Dada a los diecinueve (19) días del mes de abril 2023.

ALISON CONSTANZA MOLINA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Mantenimiento y Construcciones (E)

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA Y BALANCE
DEL CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2022 - FRR - PARA ANEXAR AL ACTA DE RECIBIOO A SATISFACCIÓN DEL 100%

CONTRATO DE OBRA: No. 035 de 2022
SITIO DE LA OBRA: Fusagasuga - Cundinamarca - Sede

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRAOURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
INTERVENTOR: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA S.A.S	RL. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN

PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31/12/2022
FECHA DE INICIO:	23/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$ 86.893.435,00
PORCENTAJE ACUMULADO OBRA EJECUTADA:	100,00%

En la ciudad de Yopal, se reunieron CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN como representante legal de la firma SGI DE COLOMBIA A S.A.S contratista de obra, y JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, Representante Legal de la firma CCA CONTRATISTAS CIVILES Y ASOCIADOS, Interventoría, con el objeto de suscribir el cuadro de cantidades de obra y balance del contrato de obra No. 049 de 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYOR Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 1 (Primer corte del 60%)			ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 2 pago del 40% - ejecución 100%			VALOR ACUMULADO EJECUTADO		
			CANT.	VR./UNITARIO	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES																		
1.01	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	4,00	$ 4.563,00	$ 18.252,00	1,00	4.563,00		5,00	22.815,00	5,00	22.815,00	125,0%				5,00	22.815,00	125%
1.02	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS	UN	24,00	$ 6.844,00	$ 164.256,00	15,00	(182.660,00)		9,00	61.596,00	9,00	61.596,00	37,50%				9,00	61.596,00	38%
1.03	DEMOLICION MUROS 0,15	M2	68,75	$ 5.705,80	$ 348.578,00	23,01	(131.272,00)		37,74	215.307,00	37,74	215.307,00	62,12%				37,74	215.307,00	62%
1.04	DEMOLICION PLACAS MACIZAS 0,30	M2	3,20	$ 99.216,00	$ 317.491,00	2,95	(292.687,00)		0,25	24.804,00	0,25	24.804,00	7,81%				0,25	24.804,00	8%
1.05	DEMOLICION VIGAS Y COLUMNAS	M3	1,00	$ 53.588,00	$ 53.588,00	1,00	(53.588,00)		-	-	0,00	-	0,00%				-	-	0%
1.06	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL	M3	17,00	$ 50.587,00	$ 859.979,00	43,00	2.175.241,00		60,00	3.035.220,00	60,00	3.035.220,00	352,94%				60,00	3.035.220,00	353%
1.07	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	36,07	$ 10.723,00	$ 386.779,00	6,30	(67.555,00)		29,77	319.224,00	29,77	319.224,00	82,53%				29,77	319.224,00	83%
1.08	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	82,14	$ 10.266,00	$ 843.249,00	2,87	29.463,00		85,01	872.713,00	85,01	872.713,00	103,49%				85,01	872.713,00	103%
1.09	DESMONTE DE LAMPARAS EXISTENTES	UN	26,00	$ 10.494,00	$ 272.844,00	14,00	(146.916,00)		12,00	125.928,00	12,00	125.928,00	46,15%				12,00	125.928,00	46%
1.10	DEMOLICION PISO EXISTENTE	M2	261,97	$ 11.407,00	$ 2.988.292,00	52,39	597.613,00		314,36	3.585.905,00	314,36	3.585.905,00	120,00%				314,36	3.585.905,00	120%
1.11	LIMPIEZA CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	ML	10,00	$ 6.844,00	$ 68.440,00	14,00	95.816,00		24,00	164.256,00	24,00	164.256,00	240,00%				24,00	164.256,00	240%
1.12	DESMONTE DE TEJAS PLASTICAS TIPO CANALETA	M2	29,00	$ 7.719,00	$ 223.851,80	19,80	(152.836,80)		9,20	71.015,00	9,20	71.015,00	31,72%				9,20	71.015,00	32%
1.13	DESMONTE Y RETIRO DE FLANCHES	M	10,00	$ 6.844,00	$ 68.440,00	17,33	118.607,00		27,33	187.047,00	27,33	187.047,00	273,30%				27,33	187.047,00	273%
1.14	DEMOLICION DE ESCALERA EN CONCRETO	M3	2,40	$ 64.712,00	$ 155.309,00	0,98	(63.418,00)		1,42	91.891,00	1,42	91.891,00	59,17%				1,42	91.891,00	59%
1.15	DESMONTE MOBILIARIO DE OFICINA EXISTENTE (INCLUYE, SUPERFICIES DE TRABAJO, ARCHIVADORES 2X1 Y GABINETES) ENTRE 8 Y 15 PUESTOS.	UN	1,00	$ 737.722,00	$ 737.722,00	0,00	-		1,00	737.722,00	1,00	737.722,00	100,00%				1,00	737.722,00	100%
NP 1.16	DESMONTE DE VENTANAS - CARPINTERIA METALICA	M2		$ 5.704,00	$ -	24,65	148.604,00		24,65	148.604,00	24,65	140.604,00	100,00%				24,65	140.604,00	100%
NP 1.17	DESMONTE DE CUBIERTA ,(INCLUYE ESTRUCTURA, CABALLETE , CARGUE), NO INCLUYE RETIRO)	M2	-	$ 13.887,00	$ -	104,50	1.451.192,00		104,50	1.451.192,00	104,50	1.451.192,00	100,00%				104,50	1.451.192,00	100%
NP 1.18	DESMONTE CANALES Y BAJANTES	ML	-	$ 6.847,00	$ -	11,00	75.317,00		11,00	75.317,00	11,00	75.317,00	100,00%				11,00	75.317,00	100%
NP 1.19	DESMONTE AIRE ACONDICIONADO	UN	-	$ 41.065,00	$ -	1,00	41.065,00		1,00	41.065,00	1,00	41.065,00	100,00%				1,00	41.065,00	100%
2.00	MAMPOSTERIAS								-	-									
2.01	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	M2	5,18	64.439,00	$ 333.794,00	5,18	(333.794,00)			-		-	0,00%				-	-	0%
2.02	MESON EN CONCRETO	M2	4,80	132.454,00	$ 635.779,00	4,80	(635.779,00)			-		-	0,00%				-	-	0%
2.03	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No. 5	M2	89,78	33.137,00	$ 2.975.040,00	21,23	(703.499,00)		68,55	2.271.541,00	68,55	2.271.541,00	76,35%				68,55	2.271.541,00	76%
2.04	COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20X12CM	ML	5,30	112.253,00	$ 594.941,00	2,20	246.957,00		7,50	841.898,00	7,50	841.898,00	141,51%				7,50	841.898,00	142%
2.05	ESCALERA PLACAFACIL BLOQUELON	M2	6,35	394.150,00	$ 2.502.853,00	6,35	(2.502.853,00)			-		-	0,00%				-	-	0%
3.00	ESTRUCTURAS EN CONCRETO								-	-									
3.01	VIGAS AEREAS	M3	5,00	757.088,00	$ 3.785.440,00	3,85	(2.914.789,00)		1,15	870.651,00	1,15	870.651,00	23,00%				1,15	870.651,00	23%
NP 3.02	ACERO DE REFUERZO	KG		6.502,00	$ -	467,44	3.039.295,00		467,44	3.039.295,00	467,44	3.039.295,00	100,00%				467,44	3.039.295,00	100%
NP 3.03	PLACA BASE EN CONCRETO 3000 PSI, e=0,10m, INCLUYE REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA 4mm	M2		77.143,00	$ -	7,78	600.173,00		7,78	600.173,00	7,78	600.173,00	100,00%				7,78	600.173,00	100%
NP 3.04	ANCLAJE EPÓX 1/2"ESTRUC. 0,15m ANCHORFIX4	UN		23.905,00	$ -	40,00	956.200,00		40,00	956.200,00	40,00	956.200,00	100,00%				40,00	956.200,00	100%
NP 3.05	RECONSTRUCCIÓN ESCALERA EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO, SIKADUR 32, FORMALETA, PIRLAN Y ENCHAPE	UN		3.111.171,00	$ -	1,00	3.111.171,00		1,00	3.111.171,00	1,00	3.111.171,00	100,00%				1,00	3.111.171,00	100%
NP 3.06	ESCALERA EN CONCRETO 3500 PSI, CON DOBLE PARRILLA INCLUYE REFUERZO, FORMALETA, SIKADUR 32, PIRLAN Y ENCHAPE	UN		8.432.930,00	$ -	1,00	8.432.930,00		1,00	8.432.930,00	1,00	8.432.930,00	100,00%				1,00	8.432.930,00	100%
4.00	CUBIERTAS								-										
4.01	ENTRAMADO TEJA ONDULADA	M2	28,22	39.848,00	$ 1.124.511,00	28,22	(1.124.511,00)			-		-	0,00%				-	-	0%
4.02	TEJA TRANSPARENTE NO. 4	M2	28,22	32.717,00	$ 923.274,00	28,22	(923.274,00)			-		-	0,00%				-	-	0%
4.03	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL.28 D/ HASTA 0.30 M SEGÚN DISEÑO. INCLUYE EPÓXICO IGUAL O SIMILAR A SIKAFLEX 1A	ML	11,00	37.843,00	$ 416.273,00	32,20	1.218.545,00		43,20	1.634.818,00	43,20	1.634.818,00	392,73%				43,20	1.634.818,00	393%
4.04	CANAL METALICA EN LAMINA GALVANIZADA PARA AGUAS LLUVIAS, INCLUYE ANCAJES	ML	5,30	144.243,00	$ 764.486,00	5,70	822.185,00		11,00	1.586.673,00	11,00	1.586.673,00	207,55%				11,00	1.586.673,00	208%
NP.4.05	TEJA TERMOACUSTICA - UPVC- 2MM AZUL	M2		130.967,00	$ -	90,94	11.910.139,00		90,94	11.910.139,00	90,94	11.910.139,00	100,00%				90,84	11.910.139,00	100%
NP. 4.06	TEJA POLICARBONATO COMPLEMENTO TRASLÚCIDA 1mm	M2		153.341,00	$ -	13,57	2.080.837,00		13,57	2.080.837,00	13,57	2.080.837,00	100,00%				13,57	2.080.837,00	100%

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CUADRO DE CANTIOADES DE OBRA EJECUTADA Y BALANCE
DEL CONTRATO DE OBRA No. D35 DE 2022 - FRR - PARA ANEXAR AL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL 1D0%

CONTRATO DE OBRA: No. 035 de 2022
SITIO DE LA OBRA: Fusagasuga - Cundinamarca - Sede

OBJETD DEL CONTRATO: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO OE LA SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.

CONTRATANTE: FONDD ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
INTERVENTOR: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS — RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
CONTRATISTA: SGI DE COLDMBIA S.A.S — RL. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN

PLAZD DEL CONTRATD: Hasta el 31/12/2022
FECHA DE INICIO: 23/11/2D22
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA: $ 86.893.435,00
PORCENTAJE ACUMULADO OBRA EJECUTADA: 100,00%

En la ciudad de Yopal., se reunieron CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN como representante legal de la firma SGI OE COLOMBIA A S.AS contratista de obra, y JAIRD HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, Representante Legal de la firma CCA CONTRATISTAS CIVILES Y ASOCIADOS, Interventorla, con el objeto de suscribir el cuadro de cantidades de obra y balance del contrato de obra No. 049 de 2D22.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO.	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYOR Y MENORES CANTIDADES OE OBRA			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 1 (Primer corte del 60%)			ACTA OE AVANCE OE OBRA No. 2 pago del 40% - ejecución 100%			VALOR ACUMULADO EJECUTADO		
			CANT.	VR./UNITARIO	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%
NP 4.07	TUBO RECTANGULAR 150 x50 x 2.0mm x 6m ESTRUCTURAL - ESTRUCTURA CUBIERTA	ML		121.516,00	$ -	154,1D	18.725.616,00		154,10	18.725.618,0D	154,10	18.725.616,00	10D,DD%				154,1D	18.725.616,D0	100%
NP 4.08	CABALLETE TEJA TERMOACUSTICA - UPVC- 2MM AZUL	ML		114.466,00	$ -	5,8D	663.903,D0		5,80	663.903,00	5,8D	663.903,00	100,00%				5,80	663.903,DD	100%
NP 4.D9	LIMPIEZA, DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE IMPERMEABILIZACION EXISTENTE, RESANES OE FISURAS Y GRIETAS, IMPRIMACION E INSTALACION DE MANTO IMPERMEABILIZANTE CON FOIL DE ALUMINIO DE 3mm PARA PLACA DE VIGA CANAL	M2		9D.627,00	$ -	16,09	1.458.188,00		16,D9	1.458.188,00	16,09	1.458.188,00	1DD,00%				16,D9	1.458.188,00	10D%
5.D0	CIELO RASO																		
5.01	CIELO RASO MODULAR EN LAMINAS DE PVC BLANCO MATE	M2	82,14	$ 51.183,DD	$ 4.204.172,DD	1,D8	55.278,00		83,22	4.259.449,00				83,22	4.259.449,00	1D1,31%	83,22	4.259.449,0D	1D1%
NP 5.02	REJILLA DE VENTILACION PLASTICA PERSIANA 3DX30CM	M2		$ 61.981,DD		25,00	1.549.525,00		25,00	1.549.525,00				25,00	1.549.525,00	100,00%	25,00	1.549.525,DD	100%
6.00	ENCHAPES Y ACCESDRIDS																		
6.D1	ESPEJO CRISTAL 4MM	M2	1,10	68.637,DD	$ 75.501,D0	1,1D	(75.5D1,00)			-							-	-	0%
6.D2	CERAMICA FORMATO 30CMX60CM	M2	50,35	45.144,DD	$ 2.273.000,00	50,35	(2.273.000,00)			-							-	-	0%
6.D3	ACCESORIOS PARA BAÑO (6UN)	UN	3,00	55.704,00	$ 167.112,0D	0,0D	-		3,00	167.112,00				3,00	167.112,00	100,00%	3,00	167.112,00	100%
6.04	BARRA ACERO INOXIDABLE HORIZONTAL DE PARED, BAÑD PERSONAS CON MOVILIDAD REOUCIDA	UND	1,00	12D.D53,00	$ 12D.053,00	1,00	(120.053,00)			-							-	-	0%
6.D5	BARRA EN ACERO INOXIDABLE DE PISO PARED, BAÑO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	12D.D53,00	$ 120.053,00	1,0D	(120.D53,D0)			-							-	-	0%
7.00	PAÑETES																		
7.D1	SALIDA SANITARIA LAUAMANOS 2	UND	3,00	67.320,00	$ 2D1.960,00	0,00	-		3,00	201.960,00				3,DD	201.960,00	100,00%	3,00	2D1.96D,DD	1D0%
7.02	SALIDA SANITARIA LAVAPLATOS 2	UND	1,00	45.495,00	$ 45.495,00	1,00	(45.495,00)			-							-	-	0%
7.D3	SALIDA SANITARIA INODORD 4	UND	3,00	90.147,00	$ 27D.441,00	1,00	(90.147,00)		2,D0	180.294,00				2,DD	18D.294,00	66,67%	2,00	180.294,D0	67%
7.D4	SALIDA SANITARIA LAVADERO 2	UND	1,00	92.515,00	$ 92.515,00	1,00	(92.515,00)			-							-	-	0%
7.D5	TUBERIA PVCS 2	ML	10,00	19.8D4,00	$ 198.040,00	6,00	118.824,00		16,00	318.864,00				16,D0	316.864,DD	16D,DD%	16,D0	316.864,00	16D%
7.06	TUBERIA PVCS 4	ML	1D,00	38.030,00	$ 38D.300,00	6,0D	228.180,00		16,DD	6D8.48D,00				16,DD	608.48D,DD	160,00%	16,D0	6D8.48D,D0	160%
8.0D	RED ELECTRICA																		
8.D1	SALIDA TDMA MURO E INTERRUPTOR TUBO PVC	UND	8,00	156.460,00	$ 1.251.68D,00	17,00	2.659.82D,00		25,00	3.911.500,00				25,DD	3.911.5DD,00	312,5D%	25,DD	3.911.5DD,D0	313%
8.02	INST. LAMPARA LED PANEL 6DX6D CM	UND	35,00	177.721,00	$ 6.22D.235,00	35,00	(6.22D.235,D0)			-				-	-		-	-	0%
8.03	INST. MARCO (T)DE ALUMINIO PARA SOPORTE OE LAMPARA LED	UNO	35,00	11.536,00	$ 403.760,00	35,00	(4D3.76D,D0)			-				-	-		-	-	D%
8.D4	SALIDA LAMPARA TECHO DE INCRUSTAR O SOBREPONER	UND	30,00	25.212,00	$ 756.360,00	2,DD	(50.424,00)		28,00	705.936,00				28,00	705.936,00	93,33%	28,00	705.936,DD	93%
8.D5	REPARACIONES DE PUNTOS ELECTRICOS EXISTENTES (INCLUYE CAMBIOS OE TOMAS, INTERRUPTORES, PLAFONES, CABLEADO).	UND	5D,00	18.070,00	$ 9D3.500,00	50,00	(903.5DD,00)			-				-	-		-	-	D%
NP 8.06	LUMINARIA PANEL LED REDONDO 18W (INCRUSTAR YO SOBREPONER)	UND		43.647,00	$ -	28,00	1.222.116,00		28,00	1.222.116,00				28,00	1.222.116,00	100,00%	28,00	1.222.118,00	#¡DIV/0!
NP 8.07	TRASLADD ACDMETIDA ELÉCTRICA	UND		622.082,00	$ -	1,DD	622.082,00		1,00	622.D82,DD				1,00	622.D82,00	100,00%	1,00	622.082,00	#¡DIV/0!
9.00	CARPINTERIA EN MADERA																		
9.01	PUERTA CON MARCO 0,75-1,10M	UND	3,00	266.474,00	$ 799.422,00	2,DD	(532.94 8,DD)		1,00	266.474,D0				1,DD	266.474,DD	33,33%	1,DD	266.474,D0	33%
9.D2	PUERTA MARCD 0,51-D,75M	UNO	7,00	243.474,00	$ 1.704.318,00	6,DO	(1.460.844,D0)		1,DD	243.474,00				1,00	243.474,00	14,29%	1,00	243.474,00	14%
10.00	CARPINTERIA METALICA																		
10.D1	SUMINISTRO E INSTALACION PASAMANOS DE EMPOTRAR EN MURO PARA ESCALERAS EN ACERO INOXIDABLE	ML	5,52	$ 128.237,00	$ 707.868,00	5,52	(707.868,00)			-									
10.D2	VENTANILLA EN VIDRIO TEMPLADO DE 5MM	ML	4,78	$ 412.474,00	$ 1.971.625,00	4,78	(1.971.626,00)			-									
1D.D3	MUEBLE INFERIOR DE COCINETA	UNO	1,DD	$ 47D.896,00	$ 47D.896,00	1,0D	(47D.896,00)			-									
1D.04	MEDIA PUERTA EN CRISTAL TEMPLADO 1,00X0,90	UND	1,DD	$ 727.684,00	$ 727.884,00	1,00	(727.884,D0)			-									
10.D5	VENTANA CORREDIZA DIFERENTES MEDIDAS	M2	9,00	$ 213.248,00	$ 1.919.232,00	14,50	3.092.096,D0		23,5D	5.D11.328,DD				23,50	5.011.328,DD	261,11%	23,50	5.011.328,00	261%
10.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA PANORAMICA FALSO FLOTADO DE CORREDERAS D BASCULANTE, SISTEMA ALUMINA KONCEPT 40 VIORIO COMPOSICION 6MM FT TEMPLADO, COLOR A ELEGIR.	M2	5,22	$ 438.D76,00	$ 2.286.757,00	5,22	(2.286.757,DD)			-									

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA Y BALANCE
DEL CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2022 - FRR - PARA ANEXAR AL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN OEL 100%

CONTRATO DE OBRA: No. 035 de 2022
SITIO DE LA OBRA: Fusagasuga - Cundinamarca - Sede

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIDS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	
INTERVENTOR: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS	RL. JAIRO HUMBERTO SANOOVAL TDVAR
CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA S.A.S	RL. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31/12/2022
FECHA DE INICIO: 23/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022
VALOR EJECUTADD PRESENTE ACTA: $ 86.893.435,00
PORCENTAJE ACUMULADO OBRA EJECUTADA: 100,00%

En la ciudad de Yopal., se reunieron CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN como representante legal de la firma SGI DE COLDMBIA A S.A.S contratista de obra, y JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, Representante Legal de la firma CCA CONTRATISTAS CIVILES Y ASOCIADOS, Interventoría, con el objeto de suscribir el cuadro de cantidades de obra y balance del contrato de obra No. 049 de 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYOR Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 1 (Primer corte del 50%)			ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 2 pago del 40% - ejecución 100%			VALOR ACUMULADO EJECUTADO		
			CANT.	VR./UNITARIO	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%
10.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE ACCESO LÁMINA COLD ROLLED CAL.16	M2	3,36	$ 281.152,00	$ 944.671,00	3,36	(944.671,00)			-									
11.00	PINTURAS																		
11.01	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	M2	11,52	27.186,00	$ 313.312,00	105,72	2.673.975,00		117,24	3.187.287,00				117,24	3.187.287,00	1017,29%	117,24	3.187.287,00	1017%
11.02	RESANE, LIJADA Y PINTURA 3 MANOS SDBRE MUROS INTERIORES CON VINILO IGUAL D SIMILAR A VINILTEX TIPD 1	M2	758,76	13.730,00	$ 10.417.773,00	547,20	(7.513.055,00)		211,56	2.904.719,00				211,56	2.904.719,00	27,88%	211,56	2.904.719,00	28%
11.03	RESANE, LIJADA Y PINTURA TIPD KORAZA, 3 MANDS PARA EXTERIORES	M2	171,66	17.796,00	$ 3.054.861,00	116,02	(2.100.323,00)		53,64	954.538,00				53,64	954.538,00	31,25%	53,64	954.538,00	3'%
11.04	DEMARCACION DE PISO PARA RAMPA DISCAPACITADOS	ML	3,00	18.948,00	$ 56.843,00	3,00	(56.843,00)											-	0%
NP 11.05	PAÑETE LISD MUROS 1:3 DE 1.5 A 2 CMS	M2		24.057,00	$ -	124,41	2.992.931,00		124,41	2.992.931,00				124,41	2.992.931,00	100,00%	124,41	2.992.931,00	#¡DIV/0!
NP 11.06	PAÑETE IMPERMEABILIZADD MURDS 1:3	M2		30.751,00	$ -	158,46	4.872.803,00		158,46	4.872.803,00				158,46	4.872.803,00	100,00%	158,46	4.872.803,00	#¡DIV/0!
NP 11.07	PINTURA VINILO INTERIOR TIPO 1 - BAJO PLACA, INCLUYE RESANES ALISTADOS	M2		16.323,00	$ -	0,00	-			-									
NP 11.08	PINTURA VINILO INTERIOR TIPO 1 - MURDS ESTUCADOS	M2		12.908,00	$ -	114,52	1.478.224,00		114,52	1.478.224,00				114,52	1.478.224,00	100,00%	114,52	1.478.224,00	#¡DIV/0!
12.00	RED HIORAULICA																		
12.01	PUNTO A.F DRINAL O LAVAMANOS	UND	3,00	27.216,00	$ 81.648,00	2,00	(54.432,00)		1,00	27.216,00				1,00	27.216,00	100,00%	1,00	27.216,00	33%
12.02	PUNTO A.F LAVAPLATOS	UND	1,00	27.216,00	$ 27.216,00	1,00	(27.216,00)			-				-	-		-		
12.03	PUNTO A.F INODORO	UND	3,00	27.082,00	$ 81.246,00	2,00	(54.164,00)		1,00	27.082,00				1,00	27.082,00	100,00%	1,00	27.082,00	33%
12.04	PUNTO A.F LAVADERO	UND	1,00	31.143,00	$ 31.143,00	1,00	(31.143,00)			-							-		
13.00	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATDS																		
13.01	LAVADERO EN GRANITO PULIDO	UND	1,00	276.768,00	$ 276.768,00	1,00	(276.768,00)			-				-	-		-		
13.02	SUMINISTRO INSTALACION DE CDM8D SANITARIO ALUVIA	UND	2,00	430.668,00	$ 861.336,00	0,00	-		2,00	861.336,00				2,00	861.336,00	100,00%	2,00	861.336,00	100%
13.03	LAVAPLATOS CON GRIFERÍA	UN	1,00	314.975,00	$ 314.975,00	1,00	(314.975,00)			-							-		
13.04	SANITARIO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	610.657,00	$ 610.657,00	1,00	(610.657,00)			-							-		
13.05	LAVAMANOS PARA PERSDNAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UND	1,00	311.814,00	$ 311.814,00	1,00	(311.814,00)			-							-		
14.00	PISDS																		
14.01	GUARDAESCOBAS CERAMICA 8X60CM	ML	189,03	$ 11.616,00	$ 2.195.772,00	32,23	374.384,00		221,26	2.570.156,00				221,26	2.570.156,00	100,00%	221,26	2.570.156,00	117%
14.02	PISD CERAMICA 33,8X33,8CM	M2	16,50	$ 37.050,00	$ 611.325,00	16,50	(611.325,00)			-				-	-		-		
14.03	PISO PORCELANATO 56,6X56,6CM	M2	245,47	$ 77.251,00	$ 18.962.803,00	245,47	(18.962.803,00)			-				-	-		-		
14.04	ALISTADO DE PISO 4CM	M2	261,97	$ 21.422,00	$ 5.611.921,00	14,36	307.505,00		276,33	5.919.526,00				276,33	5.919.526,00	100,00%	276,33	5.919.526,00	105%
14.05	ADECUACION RAMPA PARA DISCAPACITADOS ACCESD REGISTRADURIA	GLB	1,00	$ 214.078,00	$ 214.078,00	1,00	(214.078,00)			-							-		
14.06	PISO CERAMICO 60X60 CMS	M2		$ 77.251,00	$ -	283,76	21.920.744,00		283,76	21.920.744,00				283,76	21.920.744,00	100,00%	283,76	21.820.744,00	100%
15.00	HONORARIDS																		
15.01	ASED GENERAL	GLB	1,00	303.072,00	$ 303.072,00	0,00	-		1,00	303.072,00				1,00	303.072,00	100,00%	1,00	303.072,00	100%
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 95.116.878,00		$ 41.677.203,00			$ 136.683.882,00		$ 69.407.654,00			$ 67.288.228,00			$ 136.693.882,00	
	ADMINISTRACIÓN	20%			$ 19.023.336,00		$ 8.315.441,00			$ 27.338.776,00		$ 13.881.531,00			$ 13.457.245,00			$ 27.338.776,00	
	IMPREVISTOS	2%			$ 1.902.334,00		$ 831.544,00			$ 2.733.878,00		$ 1.388.153,00			$ 1.345.725,00			$ 2.733.878,00	
	UTILIDAD	6%			$ 5.707.001,00		$ 2.494.632,00			$ 8.201.633,00		$ 4.164.459,00			$ 4.037.174,00			$ 8.201.633,00	
	IVA	19%			$ 1.084.330,00		$ 473.980,00			$ 1.558.310,00		$ 791.247,00			$ 767.063,00			$ 1.558.310,00	
	VALDR TDTAL				$ 122.833.679,00		$ 53.682.800,00			$ 176.526.479,00		$ 89.633.044,00	50,78%		$ 86.893.435,00	49,22%		$ 176.526.479,00	100,00%
16	MOBILIARIO OFICINAS																		
16,01	Tándem de 4 puestos en acero Torino o similar.	UND	4,00	$ 1.020.000,00	$ 4.080.000,00	4,00	(4.080.000,00)		0	-									
16,02	Puesto de trabajo para Coordinador en forma de "L" de medidas 160 x 180 cm. Estructura metálica y superficie en tablex y fórmica, con archivo de 3 cajones	UND	1,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	1,00	(2.100.000,00)		0	-									
16,03	Puesto de trabajo para funcionario en forma "Lineal" de medidas 140 x 80 cm. Estructura metálica y superficie en tablex y fórmica, con archivo de 3 cajones	UND	12,00	$ 1.500.000,00	$ 18.000.000,00	12,00	(18.000.000,00)		0	-									
16,04	Silla Interlocutora color negro	UND	2,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00	2,00	(800.000,00)		0	-									
16,05	Silla con ruedas y brazos giratoria para funcionarios	UND	8,00	$ 560.000,00	$ 4.480.000,00	8,00	(4.480.000,00)		0	-									

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional del Estado Civil

CUADRO DE CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA Y BALANCE
DEL CONTRATO DE OBRA No. 035 DE 2022 - FRR - PARA ANEXAR AL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL 100%

CONTRATO DE OBRA: No. 035 de 2022
SITIO DE LA OBRA: Fusagasuga - Cundinamarca - Sede

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.

CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
INTERVENTOR: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS — RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA S.A.S — RL. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN

PLAZO DEL CONTRATO: Hasta el 31/12/2022
FECHA DE INICIO: 23/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA: $ 86.893.435,00
PORCENTAJE ACUMULADO OBRA EJECUTADA: 100,00%

En la ciudad de Yopal, se reunieron CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN como representante legal de la firma SGI DE COLOMBIA A S.A.S contratista de obra, y JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR, Representante Legal de la firma CCA CONTRATISTAS CIVILES Y ASOCIADOS, interventoría, con el objeto de suscribir el cuadro de cantidades de obra y balance del contrato de obra No. 049 de 2022.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONDICIONES CONTRACTUALES			MAYOR Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 1 (Primer corte del 50%)			ACTA DE AVANCE DE OBRA No. 2 pago del 40% - ejecución 100%			VALOR ACUMULADO EJECUTADO		
			CANT.	VR./UNITARIO	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%	CANT.	VR./TOTAL	%
16,06	Silla para mesa de reuniones sin ruedas sin brazos color negro	UND	8,00	$ 310.000,00	$ 2.480.000,00	8,00	(2.480.080,80)		0	-									
16,07	Mesa de reuniones O=0.90m para 4 puestos color nuez o similar base cromada - SUPERFICIE REUNION CIRCULAR FORMICA DIAMETRO 90CM, BASE (PP) 5 APOYOS COMPENDIO CROMADA	UND	2,00	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	2,00	(1 460 000,00)		0	-									
16,08	Mueble baja de 90 x 42 x 74 cm color nuez o similar	UND	4,00	$ 930.000,00	$ 3.720.000,00	4,00	(3.720.000,00)		0	-									
16,09	Biblioteca de 93 x 208.8 x 42.5 cm color nuez o similar con puertas para inferior	UNO	5,00	$ 1.600.000,00	$ 8.000.008,00	5,00	(8.000.000,00)		0	-									
	VALOR MOBILIARIO DE OFICINA ANTES DE IVA				$ 45.120.000,00		-$ 45.120.000,00			$ -		$ -			$ -			$ -	
	IVA	19%			$ 8.572.808,88		-$ 8.572.808,08			$ -		$ -			$ -			$ -	
	VALOR TOTAL MOBILIARID DE OFICINA IVA INCLUIDD				$ 53.692.808,00		-$ 53.692.800,00			$ -		$ -			$ -			$ -	
	VALOR DBRA CIVIL INCLUÍDO AIU e IVA				$ 122.833.679,00		$ 53.692.800,00			$ 176.526.479,00		$ 88.833.044,80			$ 88.893.435,00			$ 176.526.479,00	
	VALOR MOBILIARID INCLUÍDO IVA				$ 53.692.808,00		-$ 53.692.800,00			$ -		$ -			$ -			$ -	
	VALOR TOTAL PROPUESTO OBRA CIVIL + MOBILIARID				$ 176.526.479,00		$ -			$ 176.526.479,00	100%	$ 88.833.044,80	50,78%		$ 86.893.435,00	49,22%		$ 176.526.479,08	100,00%

OBSERVACIONES: La obra se ejecuta dentro del plazo contractual según cronograma de obra aprobado.

V/R ACUMULADO OBRA EJEC. S/PRESENTE BALANCE: $ 176.526.479,00

% DBRA EJEC. S/ PRESENTE BALANCE: 100,00%

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO	$ 176.526.479,00	
PRIMER PAGO (50%)		$ 88.263.239,51
SEGUNDO PAGO d0%		$ 70.610.591,59
TERCER PAGD (10%):		$ 17.652.647,90
SALDO A FAVDR DEL F.R. DE LA RNEC		
SUMAS IGUALES	$ 176.526.479,00	$ 176.526.479,00

VALOR A PAGAR SEGÚN EL PRESENTE BALANCE DE OBRA (RECIBO A SATISFACCIÓN 40%): $ 70.610.591,59

SON: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE. INCLUIDD AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022

CONTRATISTA

SGI DE COLOMBIA S.A.S
RL. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
Contratista

INTERVENTOR

CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
RL. JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
Interventor

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT05
	FORMATO	ACTA DE AVANCE DEL 50%	VERSIÓN	0

Aprobado:06/06/2017

CONTRATO:	**CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE INTERVENTORÍA No. 036 de 2022**			
CONTRATISTA:	C.C.A CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S	**NIT**	900.132.794-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR	**C.C**	79.244.696	
OBJETO DEL CONTRATO:	Interventoría técnica administrativa, legal y financiera para las obras de 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SEDE REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA'. De conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato electrónico.			
CIUDAD:	FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA			
VALOR DEL CONTRATO:	Once millones novecientos mil pesos **($11.900.000)** M/L incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.			
VALOR EJECUTADO:	CINCO MILLLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000.00) M/CTE m/cte. Incluido IVA Correspondiente al 50% del valor del contrato.			
VALORES PAGADOS:	$ 0.00			
VALOR A CANCELAR:	CINCO MILLLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000.00) M/CTE m/cte. Incluido IVA Correspondiente al 50% del valor del contrato.			
PLAZO PRINCIPAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.			
FECHA DEL CONTRATO:	**18-11-2022**	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:**	**22-11-2022**	
FECHA DE INICIO:	**22-11-2022**			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**31-12-2022**	**FECHA PRESENTE ACTA:**	**22-12-2022**	
OBSERVACIONES				

En la Ciudad de Bogotá D.C., se reunió. **JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR** presentante Legal de la firma **C.C.A. CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S.**, como interventoría; **MIGUEL ANGEL DIAZ MORENO** como supervisor del contrato y **NATALY ANDREA PAREDES AVELLANEDA,** como apoyo técnico a la supervisión, con el fin de suscribir el Acta de Avance del 50% del valor del contrato, N° 36 - FRR de 2022.

Que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con las obligaciones correspondiente al 50% del contrato, dentro del término de ejecución estipulado en el mismo, se anexa certificación de cumplimiento.

Que el Contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de diciembre del año 2022.

INTERVENTORÍA

JAIRO HUMBERTO SANDOVAL TOVAR
CC 79.244.696
RL. C.C.A. CONTRATISTA CIVILES ASOCIADOS S.A.S

SUPERVISOR

MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO
Coordinador grupo Mantenimiento y Construcciones
Registraduría Nacional del Estado Civil

NATALY ANDREA PAREDES AVELLANEDA
Apoyo a la Supervisión
Registraduría Nacional del Estado Civil